

## **REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUMINISTROS TRANSITORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS**

- Escritura de dominio o certificado notarial de escritura en trámite, o acta de remate, o auto interlocutorio (por declaratoria de herederos).
- Documento de Identidad.
- Plancha catastral actualizada otorgada por la Municipalidad, individualizando el terreno en cuestión y impuesto de rentas o municipal.
- Personería jurídica: fideicomiso, SRL, SA o persona física, deben presentar documentación (original y copia) que acredite fehacientemente la representación que invoca.
- Comprobante de situación ante el IVA; copia firmada para EPEC.
- Pago de las correspondientes tasas.
- Planos de arquitectura aprobados por la Municipalidad de Córdoba y planos de electricidad con su correspondiente planilla de cargas especiales.
- Dar cumplimiento a la ley provincial 8484 (peligro de existencia de líneas próximas a la nueva edificación). Solicitar por escrito la adecuación de las líneas eléctricas ante cualquier potencial peligro que se pudiere presentar en la obra.
- Dar cumplimiento a las normativas técnicas establecidas por EPEC referidas a acometidas, puntos de medición y protecciones.
- Plazo de ejecución de la obra.

### **RECOMENDACIONES PARA AGILIZAR EL TRÁMITE**

- El trámite es personal. Los terceros que tramiten en nombre del titular, deberán estar debidamente habilitados por autoridad competente.
- Toda tramitación se vera facilitada si acompaña recibo de energía eléctrica de la propiedad afectada o del inmueble colindante.

### **CONSULTAS PERSONALMENTE**

División Estudio, Conexión de Suministros y Loteos  
Bv. Mitre N° 343 (PB) B° Centro

### **CONSULTAS TELEFÓNICAS**

429.6920 - 429.6928 - 429.6929 - 429.6938

De no cumplirse con la totalidad de los requisitos, no se conectara ningún tipo de suministro

## **EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA**

Tablada 350 (5000)- Córdoba- Sitio Web: [www.epec.com.ar](http://www.epec.com.ar) – Tel: 0800.77.70000 – 0351.429.6000